

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CODIGO
SEPSIS.**

RESOLUCIÓN SM 206/2026
LAS CONDES, 04 de junio de 2026

VISTOS:

1° El día 03 de junio de 2026 don Claudio Bernardo Echagüe Sandoval depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN CÓDIGO SEPSIS** a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada firmada ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

2° El Informe S.P.J. N°2.195 del 15 de abril de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que, revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 15 de abril de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN CÓDIGO SEPSIS** en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

3° Se acompañaron los certificados de antecedentes de todos los integrantes del directorio inicial.

4° Que consta el poder de don Claudio Bernardo Echagüe Sandoval en la escritura referida en el ordinal primero de esta resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay observaciones de legalidad a los estatutos de la entidad en formación.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN CÓDIGO SEPSIS** que consta en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado por el Alcalde.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y
ARCHÍVESE.**



**MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO**

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Fecha: 2026.06.04 10:15:40
-04'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL